



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT26

Versión:01

Vigencia: 11/09/2024

Página 1 de 1

EDICTO No. 072-2024

El suscrito Profesional Contratista de La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto No. 507 proferido el día 25 de septiembre de 2024 del expediente 127-2024, el cual ordena **APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019-Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 127-2024 en contra del señor EDWIN IGNACIO ZAMUDIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.190.581 con el cargo de Bombero, código 475 grado 15, con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No. I-00643-2024011626-UAECOB Id: 201036 del 25 de julio de 2024, suscrito por el Director de Gestión Corporativa (E) Dr. HERNANDO IBAGUE RODRÍGUEZ, conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 127-2024**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositió de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 127-2024

El suscrito Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintidos (22) de noviembre de 2024, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno